

No. 80

DIAN cerró 21 establecimientos en Bogotá por no generar factura electrónica

La medida se aplicó a comercios de diferentes actividades económicas como bares, restaurantes, almacenes de calzado, textiles, fruver y comercios de artículos de belleza.

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2025.

En las últimas horas la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) lideró en Bogotá 2 jornadas de control que dieron como resultado el cierre de 21 establecimientos de comercio en la ciudad durante tres días.

Las sanciones se impusieron a sociedades y personas naturales ubicadas en barrios como La Alquería, Venecia, La Candelaria, Kennedy, Restrepo y San Isidro, y estuvieron motivadas, en su mayoría, por el incumplimiento en la expedición de factura electrónica o documento electrónico equivalente por cada transacción realizada.

“La facturación electrónica es un requisito legal y es una herramienta clave para garantizar la transparencia, prevenir la evasión de impuestos y promover la formalidad empresarial; cuando cumplimos con esta normatividad aportamos al desarrollo del país y garantizamos la igualdad en la competencia empresarial”, dijo Patricia González Vasco, directora de la Seccional de Impuestos de Bogotá.

Los establecimientos sancionados pertenecen a diversos sectores de la economía, entre los que se encuentran bares, restaurantes, almacenes de calzado, tiendas de textiles, fruver y negocios de artículos de belleza.

La entidad continuará adelantando este tipo de controles en diferentes zonas de la ciudad para reforzar la cultura de la legalidad y apoyar a quienes cumplen con sus obligaciones tributarias.